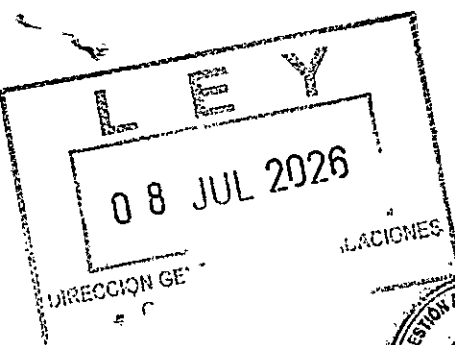




200000026163

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



CEDULA LEY N°22.172

Monteros, 03 de julio de 2026.-

AUTOS: VALDEZ GABRIELA ELIZABET Y OTRO c/ FERNANDEZ MANUEL ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 126/24.

SE NOTIFICA A: A LOS DELEGADOS LIQUIDADORES DE "ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A" : OSCAR GUILLERMO CARRERAS (D.N.I. N° 16.062.114) - CLAUDIO ORLANDO FOLGUEIRAS (D.N.I. N°12.497.797) - IGNACIO LEYRO DIAZ (D.N.I. N°39.417.528) - MARCELO AGUSTÍN PARISI (D.N.I. N°33.709.587) - ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ (D.N.I. N°20.008.951) y GRACIELA EDIT ROJO (D.N.I. N° 11.534.982).

DOMICILIO: MORENO 437 - PISO 3°- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

AUTORIZADO A DILIGENCIAR: DR. RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSÉ, MATRICULA 9746

PROVEIDO

"Monteros, 18 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I)- FIJAR como base regulatoria la suma de \$20.000.000 (pesos veinte millones) a la fecha de la presente sentencia, conforme lo considerado. II)- REGULAR honorarios al letrado RAMIRO JOSE RUIZ NUÑEZ por su actuación profesional en representación de la citada en garantía ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., correspondientes a dos etapas del proceso ordinario, en la suma de \$2.893.333,33 (pesos dos millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100) III)- NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 35 ley 6059. HÁGASE SABER." FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA. P/T.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- AAN

M.E. N°: Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

A horas del día de 20.....

Dr. CARLOS ALBERTO DE GLEZ
SECRETARIO DE OFICIO
OFICINA DE GESTION ASOCIADA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING
JUEZ
JESADO EN LA CARTA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

GONZALEZ GUYANA
OFICIAL NOTARIAL
C.S.J.J.

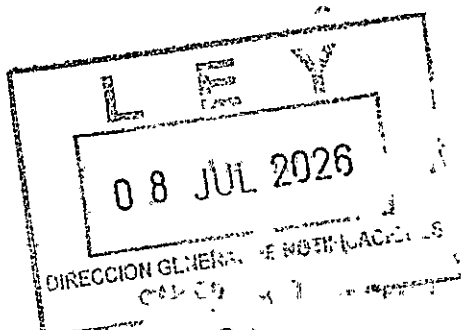
Oficial Notificador

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494, Fecha:03/07/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

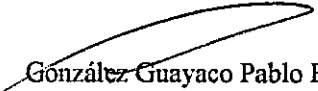


Firmado digitalmente por: DE GLEE
Carlos Alberto
Fecha y hora: 08.07.2026 12:04:02

PABLO E.
CADOR
N.

Sr Juez:

En Bs As 15-7-26 siendo las 12:00 hs me constituí en calle y número precedentemente indicado requiriendo la presencia del interesado y si respondiéndose a mis llamados, una persona que dijo ser empleado de recepción y que aquel sí vive allí, procedí a notificarle haciendo entrega de un duplicado de igual tenor a la presente sin copias previa lectura y recibiéndose de ello, no firmó por considerarlo innecesario. Conste



González Guayaco Pablo E.
Oficial Notificador - CSJN

